



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°425-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 23 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°435-2024-MDSJB-GDTI/WPN, de fecha 20 de diciembre del 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, quien remite el informe sobre designación de evaluador de expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES MARIANO MELGAR, VENTURA CCALLAMAQUI Y LOS MOROCHUCOS; Y AV. LOS HÉROES EN LA ASOC. DE VIVIENDA DE LOS POKRAS DE TOROWICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2517371, el cual deberá ser bajo acto resolutivo, Informe N°358-2024-MDSJB-SGFEP/NYGJ, Carta N°001-2024-AYAC/CONSULTOR/VFTLL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto la Carta N°001-2024-AYAC/CONSULTOR/VFTLL, del consultor Ing. Víctor Tello LLamoja, quien remite la solicitud de contratación o designación del ingeniero responsable de la evaluación del proyecto de inversión "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES MARIANO MELGAR, VENTURA CCALLAMAQUI Y LOS MOROCHUCOS; Y AV. LOS HÉROES EN LA ASOC. DE VIVIENDA DE LOS POKRAS DE TOROWICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N°2517371;

Que, visto el Informe N°358-2024-MDSJB-SGFEP/NYGJ, de fecha 19 de diciembre del 2024, de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Proyectos de la MDSJB, quien remite el informe correspondiente a la solicitud de designación como evaluador del expediente técnico del proyecto inversión "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES MARIANO MELGAR, VENTURA CCALLAMAQUI Y LOS MOROCHUCOS; Y AV. LOS HÉROES EN LA ASOC. DE VIVIENDA DE LOS POKRAS DE TOROWICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N°2517371;

Que, visto el Informe N°435-2024-MDSJB-GDTI/WPN, de fecha 20 de diciembre del 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, quien remite el informe sobre designación de evaluador de expediente técnico del proyecto “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES MARIANO MELGAR, VENTURA CCALLAMAQUI Y LOS MOROCHUCOS; Y AV. LOS HÉROES EN LA ASOC. DE VIVIENDA DE LOS POKRAS DE TOROWICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N°2517371, el cual detalla en el precitado informe;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – DESIGNAR, como evaluador de expediente técnico del proyecto “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES MARIANO MELGAR, VENTURA CCALLAMAQUI Y LOS MOROCHUCOS; Y AV. LOS HÉROES EN LA ASOC. DE VIVIENDA DE LOS POKRAS DE TOROWICHCCANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N°2517371, a la Ing. NERY YANETH GALVEZ JERI, con DNI N°44917493, correo electrónico nervvanethgalvezieri@gmail.com y celular N° 999078755, ello en adición a sus funciones y por el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDÍA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE